

Redondo y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.477-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a doña María Montaña Gil Cercas, en calidad de denunciada y denunciante y don Manuel Hernández Vellaz en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 11 de enero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 126/97-M, sobre lesiones de agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Manuel Hernández Vellaz y doña María Montaña Gil Cercas y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.579-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don José Luis Vallega Fernández, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas 147/97-M, por circular sin seguro obligatorio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don José Luis Vallega Fernández y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.578-E.

VALDEMORO

Edicto

En los autos número 419/98, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente propuesta de resolución, Secretaria doña Cristina Pascual Brontons.

En Valdemoro a 17 de septiembre de 1998.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador don José Ignacio López Sánchez, en la representación que acredita de «Banco Santander, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias, sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a «Promociones Valmerca, Sociedad Anónima», y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Pinto certificación comprensiva de los extremos siguientes:

a) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

b) Relación de todos los censos, hipotecas gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén efectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrese al efecto el oportuno mandamiento.

Requiere al deudor «Promociones Valmerca, Sociedad Anónima», para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas, que ascienden a 14.821.432 pesetas, en concepto de principal e intereses.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Juez.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la persona que al final se indica, extendiendo y firmo la presente en Valdemoro a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.»

Se notifica y requiere a «Promociones Valmerca, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal en paseo de los Hoteles, número 12 y en paseo Ramblas, números 15 y 17, local comercial número 2, en planta baja, del bloque A, Valdemoro.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Promociones Valmerca, Sociedad Anónima», al ser desconocido su actual domicilio, se expide la presente en Valdemoro a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—56.554.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/1998, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Giménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Rencoval, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de febrero de 1999, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 4. Vivienda puerta 1, sita en primer piso del edificio en Valencia, calle Alcacer, número 7, de 78,76 metros cuadrados. Cuota, 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.348, libro 786 de la sección cuarta de Afueras, folio 109, finca 57.248, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 15.480.000 pesetas.

Doce veintitresavos partes indivisas del siguiente:

Uno. Local comercial sito en planta sótano uno, a ras de suelo y sótano dos, debajo del anterior, en un solo departamento destinado a garaje y trasteros con entrada a través de una plataforma montacoches y a la que se accede por la calle Arquitecto Ribes y que comunica ambos sótanos; tiene acceso exclusivo para personas por escalera sita en el zaguán del edificio, estando comunicadas ambas plantas además de por la plataforma montacoches por la escalera citada. Mide 155 metros 61 decímetros cuadrados en cada una de las plantas. Cuota, 15 por 100. Cada dos veintitresavos partes otorga el uso exclusivo y excluyente de una plaza de aparcamiento, siendo las transmitidas la plazas de aparcamiento señaladas con los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10 sitas en el sótano dos. Inscritas al tomo 2.348, libro 805, folios 11, 14, 17, 20 y 23, fincas registrales números 57.245/2, /3, /4, /6 y /7. Forman parte del edificio en Valencia, calle Alcacer, número 7.

Valoradas, a efectos de primera subasta, cada una de las seis plazas de aparcamiento, en 1.782.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—56.789.

Añadición. En Valencia a 15 de octubre de 1998. Para hacer constar y como adición al edicto de subastas acordado publicar en el judicial sumario 252/1998, de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia, que la finca registral 57.245/5, igualmente sale a subasta y que la misma, consistente en una plaza de aparcamiento, está valorada, a efectos de subasta, en 1.782.000 pesetas.

El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.